Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 34 /17

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 24/17, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de Febrero de 2017

VISTO: La Nota N° 31/17 de fecha 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe Complementario del Informe N° 01/17 del Comité de Evaluación; y solicita ratificar la Resolución N° 24/17 de fecha 02 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Complementario de fecha 20 de febrero de 2017, en concordancia con el Informe N° 01/17 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 Ad Referéndum para la Adquisición de Productos Alimenticios - ID 319.579.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°. RATIFICAR la Resolución N° 24/17 de fecha 02 de febrero del corriente, por medio del cual se **ADJUDICA** a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** con **RUC N° 80020215-5** de las siguientes maneras:

Lote N° 01 VERDURAS Y ESPECIAS, la suma de guaraníes ciento cincuenta y dos millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos (Gs. 152.828.400).-

LOTE N° 2 FRUTAS Y DULCES, la suma de guaraníes ciento setenta y seis millones quinientos setenta y siete mil (Gs. 176.577.000).-

RESOLUCION JGM N° 34 /17

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 24/17, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

LOTE N° 03 PRODUCTOS CARNICOS Y EMBUTIDOS, la suma de guaraníes trescientos setenta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos (Gs. 373.343.700).-

LOTE N° 04 PRODUCTOS DE ALMACEN Y ENLATADOS, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta (Gs. 248.655.150).-

LOTE N° 05 PANIFICADOS Y SUS DERIVADOS, la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 45.454.000).-

LOTE N° 06 LACTEOS Y SUS DERIVADOS, la suma de guaraníes ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos trece mil ochocientos sesenta (G. 165.413.860).-

El monto total asciende a la suma de guaraníes mil ciento sesenta y dos millones doscientos setenta y dos mil ciento diez (Gs. 1.162.272.110).-

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar de la Presidencia de la República